CONTRATO N° 23/2023
LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL - ID N° 428.858.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad Nº 459553**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA FRIGÓN S.A. con RUC Nº 80025668-9,** con domicilio en la calle **JACQUES BALANZA N° 1716 C/ SAN ANDRÉS,** de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **SR. CARLOS FRIEDMANN ORTIZ,** con **Cédula de Identidad N° 3.639.365,** en carácter de Representante Legal, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente contrato para la, **LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL - ID N° 428.858.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la**, LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL - ID N° 428.858.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.858. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondientes a los Ejercicios Fiscales de los años 2024 y 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 04/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 56/2023 de fecha 20 de julio del 2023.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
			Material	Posición	Medida en cm					
5	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA EVALUACION DEL RIESGO QUIRURGICO	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21x28	UNIDAD	BLOCK X 100	160	10,641	1,702,560
6	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA EVOLUCION CLINICA	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	22 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	700	9,729	6,810,300
8	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FICHA DE ENTRADA P/PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BACTERIOLOGICAS	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 28	UNIDAD	BLOCK x 100	280	10,134	2,837,520
9	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FICHA DE INVENTARIO DE EXISTENCIA DE ALMACEN (ambos lados) cartulina rosada	Cartulina rosada de 180 gr.	VERTICAL	17 x 25	UNIDAD	UNIDAD	23,333	231	5,389,923
10	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FICHA DE CONTROL DE STOCK (ambos lados) cartulina verde agua	Cartulina VERDE AGUA de 180 gr.	VERTICAL	17 x 24	UNIDAD	UNIDAD	23,333	231	5,389,923
14	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA HOJAS PANCARTAS UTIA	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	42,5 x 58,5	UNIDAD	UNIDAD	1,400	661	925,400
17	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO (cuadruplicado en papel químico)	Obra 1ra.60 gr. color: blanco, amarillo, rosado, verde agua.	HORIZONTAL	21 x 16	UNIDAD	BLOCK 25 x 4	16	28,858	461,728
18	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA OBSERVACION DE LA ENFERMERA (HOJA SABANA UTI A - ambos lados)	Obra 1ra.60 gr.	HORIZONTAL	47,5 x 36,5	UNIDAD	UNIDAD	18,000	309	5,562,000
19	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA ORDEN DE TOMOGRAFIA	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	22 x 27	UNIDAD	BLOCK x 100	420	10,404	4,369,680
22	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA PEDIDO DE FARMACIA (duplicado con papel químico)	Obra 1ra.60 gr.color: celeste	VERTICAL	21,5 x 33	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	132	21,238	2,803,416
24	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA PROTOCOLO DE ADMISION (4 carillas) (ambos lados)	Obra 1ra.60 gr.	HORIZONTAL	46 x 35	UNIDAD	UNIDAD	156,000	288	44,928,000

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

25	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA RECETARIO	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	11 x 16	UNIDAD	BLOCK x 100	26,000	2,231	58,006,000
27	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA REPOSICION A FARMACIA (duplicado con papel químico y troquelado)	Obra 1ra.60 gr. color: amarillo	HORIZONTAL	22 x 17	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	160	11,350	1,816,000
29	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA SOLICITUD DE MATERIALES DEL DEPÓSITO (Numerados desde 00001. Duplicado en papel químico)	Obra 1ra.60 gr.color: verde claro	VERTICAL	21,5 x 29	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	490	19,828	9,715,720
30	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA TARJETA DE HIDRATACION (cartulina rosada)	Cartulina rosada de 180 gr.	VERTICAL	10 x 9	UNIDAD	UNIDAD	451,500	56	25,284,000
31	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA TARJETA DE SALA - CAMA	Cartulina celeste de 180 gr.	VERTICAL	7 x 8	UNIDAD	UNIDAD	25,000	44	1,100,000
33	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA PEDIDO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS. **Triplicado en papel químico y numerado.**	Obra 1ra.60 gr. color: blanco, amarillo, rosado	VERTICAL	21,5 x 16	UNIDAD	BLOCK 50 x 3	44	19,975	878,900
38	82121507-002	FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 34	UNIDAD	BLOCK x 100	42	17,863	750,246
40	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA ORDEN DE TRABAJO (TRANSPORTE) DUPLICADO CON PAPEL QUIMICO-NUMERADO TROQUELADO	Obra 1ra.60 gr. color: celeste.	VERTICAL	18,5 x 27	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	28	25,000	700,000
41	82121507-002	LISTA DE VERIFICACIÓN QUIRÚRGICA DE LA SEGURIDAD DE LOS PROCESOS	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	18 X 29	UNIDAD	BLOCK x 100	210	11,350	2,383,500
42	82121507-002	HOJA DE FALTA	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	20 X 28	UNIDAD	BLOCK x 100	70	13,944	976,080
44	82121507-002	INFORME SOCIAL PARA INDI **(DUPLICADO) SERVICIO SOCIAL**	Obra 1ra.60 gr. color: celeste.	VERTICAL	17 X 25	UNIDAD	BLOCK 50 x 2	42	24,997	1,049,874
45	82121507-002	DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER SEGURO SOCIAL O PRIVADO **(DUPLICADO)**	Obra 1ra.60 gr. color: celeste.	VERTICAL	16 X 18	UNIDAD	BLOCK 50 x 3	42	20,268	851,256
46	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO EN HOJAS, PARA FORMULARIO DE PERMISO	Obra 1ra.60 gr.	VERTICAL	21,5 x 16	UNIDAD	BLOCK x 100	150	6,053	907,950
			Total							**185,599,976**

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MONTO TOTAL A ADJUDICAR, GUARANÍES (IVA INCLUIDO): CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco ITAU, Cuenta Corriente N°: 400400080----------**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: (no aplica)
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (16) dieciseis días, del mes de agosto del año 2023.-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

SR. CARLOS FRIEDMANN ORTIZ
POR EL PROVEEDOR

FRIGON S.A.
Jacques Balansa Nº 1716 c/ San Andrés
Tel.: 0991.706300
Lambaré - Paraguay